REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.129.310

JIMENEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

ANDRES CAMILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1986

VALDIVIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-MAY-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00717603-M-1017129310-20150630 0044625402A 1 2233451771

ALCALDIA DE
TOLEDO
Construye su futuro desde el Campo

DECRETO N° 50
(31 DE MARZO DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA POR PERIODO INSTITUCIONAL EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE TOLEDO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1 994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2005, Decreto 785 de 2 005 articulo 20 de la ley 1797 de 2016 Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 y demás normas que le complemente o adicionen, y

CONSIDERANDO

1 Que la Alcaldesa Municipal, en su calidad de primera autoridad administrativa del Municipio, es también por mandato legal Presidente de la Junta Directiva de la ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes del Municipio de Toledo - Antioquia.

2. Que de conformidad con el articulo 20 de La ley 1797 de 2016, corresponde a los Alcaldes el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial, el cual a su tenor establece ( ) **Artículo 20.** Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República Corresponderá al Presidente de la República a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente articulo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluacion de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Funcion Pública Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses despues del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizara en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias por destitución o por orden judicial

Parágrafo transitorio. Para el caso de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de meritos o reelegidos, continuaran ejerciendo el cargo hasta finalizar el periodo para el cual fueron nombrados o reelegidos ( )

3 Que el Decreto 1427 de 2016, que reglamenta el articulo 20 de La Ley 1797 de 2016, en su articulo 2 5 3 8 5 1 establece que corresponde al Presidente de la Republica a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar a través de pruebas escritas las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado

4 Que el articulo 2.5 3 8 5.3 del Decreto 1427 de 2016, establece que ( ) las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Publica serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia ( )

ALCALDÍA DE
TOLEDO
Construyendo su Futuro desde el Campo

5 Que en cumplimiento del Artículo 2.5.3.8.5.4 del Decreto 1427 de 2016, el Alcalde Municipal de Toledo – Antioquia, solicitó el día 28 de febrero de 2020, el apoyo de la Función Publica en la evaluación por competencias del aspirante a ocupar el Cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Pedro Claver Aguirre Yepes del Municipio de Toledo – Antioquia

6 Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento del artículo 2.5.3.8.5.4 del Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 aplicó la prueba por competencias al Doctor **ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro 1.017.129.310 expedida en Medellín – Antioquia y emitió el Informe de Competencias de los Directores y Gerentes de las Empresas Sociales del Estado obteniendo un resultado de 60 %, del cual se deja la respectiva evidencia y hará parte integral de este acto administrativo.

7. Que surtidos los trámites que ordena el Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016, corresponde a la Alcaldesa Municipal de Toledo-Antioquia, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la **ESE HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES**, realizar el respectivo nombramiento en los terminos del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NÓMBRESE al Doctor **ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ**, ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.129.310, expedida en Medellín – Antioquia, como **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA**, Código 085, Nivel Directivo, Grado 01, Dependencia de Gerencia, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ML. ($ 5.829.185)** por el periodo institucional comprendido entre la fecha de posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Alcalde Municipal, tal y como lo dispone el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Alcaldía Municipal de Toledo, Antioquia el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ELENA CHAVARRIA CORREA
Alcaldesa Municipal
Toledo-Antioquia

Proyectó	JOSÉ ESCOBAR SOSA	
Revisó	ASTRID CHAVARRIA AM	
Aprobó	ASTRID CHAVARRIA AM	

ALCALDÍA DE
TOLEDO
Construyendo el Futuro desde el Campo

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ, ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro 1 017 129 310, expedida en Medellín – Antioquia, como **GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA.**

Alcaldia Municipal Toledo, Antioquia, en la fecha 01 de abril de 2020 compareció ante este Despacho el Señor **ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro 1 017 129.310 expedida en Medellín – Antioquia, con el fin de tomar Posesión Legal del cargo como **GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES** del municipio de Toledo Antioquia, Nivel Directivo, Grado 01, con código 085, de este Municipio. Al efecto la suscrita Alcaldesa Municipal, le tomo el juramento de rigor de conformidad con el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal bajo cuya gravedad prometio cumplir fielmente a su leal saber y entender con los deberes del cargo para el cual fue nombrado manifestando no tener ningun impedimento para ejercer el mismo. Acto seguido el Posesionado presento los siguientes documentos Cédula de Ciudadanía N° 1 017.129 310 de Medellín - Antioquia y su respectiva copia, Copia de la Libreta Militar y la constancia de definición de la Situacion Militar, Hoja de vida en formato del D.A.F.P, Declaracion Juramentada de Bienes y Rentas en formato D.A.F.P Certificados de estudios en el cue se certifican sus estudios en calidad de Bachiller Académico del Colegio Kennedy de Medellín Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud con Tarjeta profesional Nro 05619-8049237 Especialista en Epidemiología de la Universidad Autonoma de Bucaramanga, Certificados de Experiencia Laboral Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de no estar incluido en el boletin de responsables fiscales, el cual se encuentra vigente Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente, Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policia Nacional de Colombia, el cual se encuentra vigente, Certificado de Medidas Correctivas, el cual se encuentra vigente, Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, Certificado del Registro Único Tributario (RUT), Certificado Médico de Aptitud Ocupacional de fecha del dieciocho (18) de Diciembre de 2019, Certificados de afiliación a la EPS SURA, Fondo de Pensiones Col pensiones y de ARL POSITIVA, Certificaco de no estar incurso en Inhabilidades e Incompactibilidades, evaluación por competencias de fecha 03 de marzo de 2020 de la funcion pública, certificado de no estar incurso en proceso de inasistencia alimentaria y comunicación calendada del dia 31 de marzo de 2020 emanado por la Alcaldía Municipal en donde se le notifica que por medio del Decreto Nro 50 del 31 de marzo de 2020, se le ha nombrado como **GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA**, Nivel Directivo, Grado 01, con codigo 085, de este Municipio, con una asignación mensual de **CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ML. ($ 5.829.185).**

Para constancia se firma la presente acta en el Municipio de Toledo, Antioquia el primer (01) dia del mes de abril de 2020

La Alcaldesa **ASTRID ELENA CHAVARRIA CORREA**

El Posesionado **ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ**

Proyecto	JOSE ESCOBAR SOSA
Revisó	ASTRID CAHVARRIA AM
Aprobó	ASTRID CAHVARRIA AM

ALCALDÍA DE
TOLEDO
Construye su Futuro desde el Campo

Toledo, Antioquia 31 de marzo de 2020

Doctor
ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ
Toledo - Antioquia

Asunto **Notificación de Nombramiento como Gerente de la ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes del Municipio de Toledo - Antioquia.**

Respetado Doctor

Me complace comunicarle que mediante Decreto No 50 de fecha 31 de marzo de 2020, usted ha sido nombrado como **GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES** del Municipio de Toledo - Antioquia Código 085 Nivel Directivo, Grado 01.

Si acepta, sírvase llenar los requerimientos de ley y posesionarse oportunamente ante el Despacho de la Alcaldía Municipal haciéndose presente con toda la documentación que a continuación se relaciona

1 Fotocopia de la cedula de ciudadania
2 Fotocopia de la libreta militar.
3. Hoja de vida (incluye certificados de estudio y de experiencia laboral)
4. Hoja de vida en Formato Único del DAFP
5 Declaración juramentada de bienes DAFP.
6 Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del Manual de Funciones
7 Certificado(s) de Experiencia Laboral(es)
8 Constancia de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, vigente
9 Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente
10 Certificado de antecedentes judiciales vigente
11 Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
12 Paz y Salvo Municipal
13 Certificado del Registro Único Tributario (RUT)
14 Copia de la afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales.
15 Certificado Médico de Ingreso
16 Certificado de asistencia Alimentaria

ALCALDÍA DE
TOLEDO
Construyendo futuro desde el Campo

Igualmente, en los terminos del **Artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015** se le informa que, una vez aceptado el nombramiento, debera tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

Quien enterado firma en constancia,

EL COMUNICADO

ANDRÉS CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ
C.C 1 017.129.310, expedida en Medellin - Antioquia

QUIEN COMUNICA

ASTRID ELENA CHAVARRÍA CORREA
Alcaldesa Municipal

Proyectó	JOSE ESCOBAR- SGSA
Revisó	ASTRID CAHVARRIA AM
Aprobó	ASTRID CAHVARRIA AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695420284

(415)7707212489984(8020) 000001469542028 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 9 7 0 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Toledo 8 1 9

41. Dirección principal
CL CORDOBA 9 07

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
hospitoledo@hotmail.com		8 6 1 9 0 6 1	3 1 1 6 8 2 7 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 8 9 0 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 14 16 42

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 17 / 10 : 51: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-06-2020 10:51:04AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14695420284

(415)7707212489984(8020) 000001469542028 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 9 7 0 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	1 4	1 1
73. Fecha	1 9 8 9 0 2 1 2	1 9 9 4 0 6 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	0 8
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 2 1 2	1 9 9 4 0 6 2 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	8 1 9	8 1 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

	1. Constitución	2. Reforma
80. Desde	1 9 8 9 0 2 1 2	1 9 8 9 0 2 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 7 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el extenor	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-06-2020 10:51:04AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695420284

(415)7707212489984(8020) 000001469542028 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 9 7 0 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 7 1 2 9 3 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	HERNANDEZ	ANDRES	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 17-06-2020 10.51:04AM

ALCALDÍA DE
TOLEDO
Construye su Futuro desde el Campo

LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES** del municipio de Toledo (Antioquia), es una institución dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad toledana, sin ánimo de lucro, de carácter público, pertenece al Subsector oficial del Sector Salud, creada mediante el Acuerdo N° 014 del 12 de febrero de 1989, proferido por el Concejo Municipal de esta localidad.

Que mediante Acuerdo N° 011 del 26 de junio de 1994, el Concejo Municipal de Toledo, reestructuró la entidad, transformándola en una **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título LL, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993, en concordancia con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998.

La representación legal la tiene el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa el señor **ANDRES CAMILO JIMÉNEZ HERNANDEZ** con cedula de ciudadanía número 1.017.129.310 de Medellín, nombrado en propiedad mediante Decreto Municipal N° 50 del 31 de marzo de 2020.

Este certificado se expide a los 25 días del mes de MAYO de 2021

SANDRA ROCIO AREIZA GONZALEZ
Directora Local de Salud Municipal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de junio de 2022, a las 15:47:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1017129310
Código de Verificación	101712931022062415 4743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de junio de 2022, a las 15:47:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001397047
Código de Verificación	800139704722062415471 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2022 04:58:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017129310** y Nombre: **ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35850357** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:16 PM horas del 24/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017129310**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199180243

WEB
15:51:22

Bogotá DC, 24 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1017129310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199180205

WEB
15:51:05

Bogotá DC, 24 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE TOLEDO identificado(a) con NIT número 8001397047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

E.S.E Hospital
PEDRO CLAVER AGUIRRE Y.
Toledo Antioquia

Empresa Social del Estado
HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
TOLEDO ANTIOQUIA
NIT. 800 139 704-7

Toledo, 18 de junio de 2022

EL GERENTE Y EL CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVERAGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO – ANTIOQQUIA CERTIFICAMOS LA ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICAMOS

Que la E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes- Municipio de Toledo con NIT: 800.139.704 -7

Durante los últimos dos meses (02) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto delSistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ
Gerente y Representante Legal
E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes

JOAQUIN EMILIO ZAPATA
154307-T
Contador Público

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-06-24, 11:28:09 AM | Tipo Planilla: E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. | Número Planilla: 56475115

Periodo Cotización: mayo de 2022 | Periodo Servicio: junio de 2022

PAGADO 10/06/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL PEDRO CLAVEL AGUIRRE TOLEDO
Documento	NI800139704
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	JIMENEZ HERNADEZ ANDRES CAMILO
Total Afiliados	18

Dirección	CLL CORDOBA 9 07
Teléfono	8619061
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	CC 1017129310
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Novedades	Días AFP / EPS / ARL / CCF	Pensiones: Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Salud: Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Riesgos: Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Cajas: Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017129310	ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ	01	00		14 14 14 14	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.977.375	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 2.977.375	$ 372.200	[illegible]	$ 2.977.375	[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 2.977.375	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]
CC 1017129310	ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ	01	00		16 16 16 16	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.402.714	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 3.402.714	$ 425.400	2.436	$ 3.402.714	$ 82.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.402.714	$ 136.200	$ 68.100	$ 102.100	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] CARDONA [illegible]	01	00	X	30 [illegible] 30 30	(230201) PROTECCION	$ 3.107.705	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 3.107.705	[illegible]	2.436	$ 3.107.705	$ 75.[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 3.107.705	[illegible]	$ 62.200	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	VERONICA VILLA PARRA	01	00		30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.463.985	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 4.463.985	$ 558.000	2.436	$ 4.463.985	$ 108.[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 4.463.985	$ 179.[illegible]	$ 89.300	$ 134.000	$ 0	$ 0	$ 1.827.[illegible]
CC [illegible]	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ [illegible]	01	00		30 30 30 30	(230201) PROTECCION	$ 3.164.637	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 3.164.637	[illegible]	2.436	$ 3.164.637	[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 3.164.637	[illegible]	$ 63.300	$ 95.000	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	CAROLINA MARIA PEÑARANDA RAMIREZ	01	00	X	30 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 4.659.591	$ 746.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.659.591	$ 582.400	2.436	$ 4.659.591	$ 113.[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 4.659.591	$ 186.400	$ 93.200	$ 139.800	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] CORREA VALENCIA	01	00		30 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 3.154.[illegible]	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 3.154.[illegible]	[illegible]	2.436	$ 3.154.[illegible]	[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 3.154.[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 94.700	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	MARIA CAMILA MEJIA ARBELAEZ	01	00	X	30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.529.098	$ 725.[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 4.529.098	$ 566.200	2.436	$ 4.529.098	$ 110.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.529.098	$ 181.200	$ 90.600	$ 135.900	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] MARCELA MAZO [illegible]	01	00		[illegible] 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 2.778.556	[illegible]	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 2.778.556	$ 347.[illegible]	2.436	$ 2.778.556	$ 67.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.778.556	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] URUGA [illegible]	01	00		30 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 1.956.237	$ 313.[illegible]	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.956.237	$ 244.500	2.436	$ 1.956.237	$ 47.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.956.237	$ 78.300	$ 39.200	$ 58.700	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	MARIA EUGENIA HERNANDEZ GOMEZ	01	00	X	[illegible] 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.557.773	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 2.557.773	$ 319.700	2.436	$ 2.557.773	$ 62.[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 2.557.773	[illegible]	$ 51.200	$ 76.800	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	EUNICE AMPARO PELAEZ HENAO	01	00	X	30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.389.547	$ 382.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.389.547	$ 298.700	2.436	$ 2.389.547	$ 58.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.389.547	$ 95.600	$ 47.800	$ 71.700	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	GLADIS ELENA ALZATE [illegible]	01	00		[illegible] 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.577.441	[illegible]	(EPS010) EPS SURA	$ 1.577.441	$ 197.200	2.436	$ 1.577.441	[illegible]	(CCF04) COMFAMA	$ 1.577.441	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] PUERTA VILLA	01	00		30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.577.441	$ 252.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.577.441	$ 197.200	2.436	$ 1.577.441	$ 38.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.577.441	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] MUÑOZ [illegible]	01	00		[illegible] 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 1.474.744	[illegible]	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.474.744	$ 184.[illegible]	2.436	$ 1.474.744	$ 36.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.474.744	$ 59.000	$ 29.500	$ 44.300	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	DIANA PATRICIA PEREZ ZABALA	01	00		30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.577.441	$ 252.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.577.441	$ 197.200	2.436	$ 1.577.441	$ 38.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.577.441	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	[illegible] MARINA [illegible]	01	0		30 30 [illegible]	(231001) COLFONDOS	[illegible]	[illegible]	(EPS037) NUEVA EPS	[illegible]	[illegible]	2.436	[illegible]	[illegible]	(CCF04) COMFAMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	[illegible]
CC [illegible]	LUZ AYDE BARRERA MAZO	01	00	X	30 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 2.396.580	$ 383.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.396.580	$ 299.600	2.436	$ 2.396.580	$ 58.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.396.580	$ 95.900	$ 48.000	$ 71.900	$ 0	$ 0	[illegible]
CC [illegible]	JORGE [illegible] MENDOZA [illegible]	01	00		[illegible] 30 30 30	(230301) PORVENIR	$ 1.957.[illegible]	$ 313.[illegible]	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.957.[illegible]	$ 244.[illegible]	2.436	$ 1.957.[illegible]	$ 47.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.[illegible]	$ 78.300	$ 39.200	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]

ARUS. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Bonos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 50.737.438	$ 50.737.438	$ 50.737.438	$ 50.737.438	$ 8.319.600	$ 6.143.000	$ 1.164.500	$ 2.030.300	$ 1.015.500	$ 1.523.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.368.000	$ 0	$ 20.368.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15274524
NUMERO

ZAPATA
APELLIDOS

JOAQUIN EMILIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1983
BRICEÑO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-ABR-2002 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-0125600-14107128-M-0015274524-20020402 06311 02273P 02 125897805

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154307-T



JOAQUIN EMILIO
ZAPATA
C.C. 15274624
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164756

Válido Únicamente
Para: E.S.E HOSPITAL PEDRO CAVER ADQUIRIR
Trámite: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha: 20 ENERO DE 2022
Firma:

FIRMA DEL TITULAR 79682

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Certificado
Bancario

Viernes, 25 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESE HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES identificado(a) con NIT 800139704, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64200000526	2020/11/04	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico